

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos, 25 de Noviembre de 2024 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2024 N° 714

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Luis Melo
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Juan Ignacio Acuña Kunz
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN. Florencia Gabriela Gómez
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Lic. María Florencia Garcia Macchiavelli
- **SECRETARÍA SOCIOECONOMICA**
Lic. Aldana Pamela González
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS**
M.M.O. José María Barrera
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Sra. Paola Daniela Ramos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Carolina Patricia Gutierrez
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

ORDENANZA

Ord. N° 6768/Dto. N° 1396/24.....Pág.1/2

ORDENANZAS SINTETIZADAS

Ord. N° 6766/Dto. N° 1394/24 – Ord. N° 6767/Dto. 1395/24.....Pág.2/3

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1400/24 – Dto. N° 1401/24 – Dto. N° 1405/24 – Dto. N° 1411/24 – Dto. N° 1415/24 – Dto. N° 1418/24 – Dto. N° 1419/24
Dto. N° 1420/24 – Dto. N° 1421/24 – Dto. N° 1422/24 – Dto. N° 1423/24 – Dto. N° 1424/24 – Dto. N° 1425/24 – Dto. N° 1426/24
.....Pág.3/5

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 6768
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N°
1396 MCO/24.-
Caleta Olivia, 12 de Septiembre 2.024.-**

Visto:

El Proyecto de Ordenanza N° 290 /2.024, presentado por el Concejal **Facundo BELARDE** del Bloque "Por Santa Cruz", y;

Considerando:

Que SINDROME es una banda local creada en el año 2003 por jóvenes de nuestra ciudad, cuyo representante de la misma es el Sr. **GUSTAVO JAVIER MAESE**, alias "EL POLLO";

Que síndrome posee su marca registrada por Disposición N° 152/18, según competencia establecida por el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (I.N.P.I) N° 2.943.419 en acta N° 3.621.390;

Que el estilo musical de la banda es heavy trash agresivo, con varias influencias del metal;

Que la banda tuvo participación en varias localidades de la Patagonia Argentina, compartiendo escenario con bandas reconocidas nacionalmente como: HORCAS, LORHIEN, TREN LOCO, SERPERTON, RENACER, LOGOS, RAZONES CONCIENTES, PATAN, O" CONOR, ASPERA, MATAN S.A., MALICIA, MILITA, EXILIO;

Que la banda SINDROME participó de eventos en la Provincia de Buenos Aires en LA CUMBRE MUNDIAL DEL TRASH, siendo teloneros de la banda Serpentor, compartiendo escenario con bandas Internacionales como EXODUS, KREATOR;

Que cabe destacar el trabajo y trayectoria y la forma en la que se consolidan como los organizadores y productores del evento CALETA DEL PALO FEST;

Que el propósito de este evento es promover la cultura musical de la zona, generando espacios de difusión en pos de la inclusión de los jóvenes a la música y al arte de rock;

Que el evento CALETA DEL PALO FEST, organizado por la banda SINDROME fue declarado de interés municipal y cultural mediante Declaración H.C.D N° 133/2022;

Que CALETA DEL PALO FEST el día 12 de Abril de este año, obtuvo su **Registro de Marca Nueva N° 3.521.487, ACTA N° 4.254.023** entre los cuales se encuentran protegidos los productos servicios como actividades culturales, actuaciones de bandas en directo, organización de espectáculos con fines culturales, entre otros;

Que el evento realizado por la Banda SINDROME, Caleta del Palo Fest es llevado a cabo en distintos lugares de nuestra Ciudad;

Que la Ley N°55, en su artículo 47 inc.4 ítem D, faculta a este Honorable Cuerpo la posibilidad de condonar y eximir el pago de tasas o impuestos municipales;

Que se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- MODIFÍQUESE el Artículo I de la Ordenanza Municipal N° 6.679, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- DECLÁRESE de Interés Municipal y Cultural la edición "CALETA DEL PALO FEST 11".-

Artículo 2.- MODIFÍQUESE el Artículo 2 de la Ordenanza Municipal N° 6.679, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- EXÍMASE del pago de impuestos y cánones municipales (expedio de autorización, patente de bebidas alcohólicas, sellado de entradas) para la realización del evento CALETA DEL PALO FEST por el término de doce (12) meses, sin excepción del establecimiento donde se desarrolle el evento.

Artículo 3.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése a Publicidad y Cumplido: ARCHÍVESE.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Carolina GUTIERREZ – Sr. José A. VILLAREAL

DECRETO N° 1396 MCO/24.-
CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza HCD N° 290/2024 iniciado por el Concejal **Facundo BELARDE** del Bloque "Por Santa Cruz" y Despacho del Concejo Constituido en Comisión, sancionado en Sesión Ordinaria N° 603 del día 12 de Septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el presente proyecto propone Modificar el Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 6679, que Declara de Interés Municipal y Cultural la edición "CALETA DEL PALO FEST 11", iniciativa que cuenta con el acompañamiento del Departamento Ejecutivo Municipal, reconociendo la labor que realiza la banda local SINDROME organizadora del evento;

QUE, el Texto Ordenado del Código Fiscal Decreto HCD N° 008/16, Capítulo I de la Obligaciones Fiscales, Sección 2 Exención - Carácter, Efecto, Procedimiento, Caducidad, Extinción, en su Artículo 9° establece que las exenciones solo regirán de pleno derecho cuando las normas Tributarias expresamente lo establezcan;

QUE, la normativa vigente no exige en forma taxativa a persona física o jurídica del pago de la Patente de Bebidas Alcohólicas;

QUE, el Artículo 2° del Proyecto de Ordenanza HCD N° 290/2024 estipula un plazo muy amplio de exención, sin determinar tiempo de inicio y expiración;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal ha manifestado fehacientemente la voluntad de acompañar a las entidades intermedias, culturales y deportivas, en cada una de las actividades o eventos que organizan,

acción que continuará realizando; poniendo el énfasis en que todo aporte consistirá en logística, servicios y prestación edilicia, debiendo cumplimentarse el pago de los impuestos y cánones municipales, salvo si amerita exención conforme normativa vigente;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61°, Inciso a), Título III, Capítulo I de la Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, el Departamento Ejecutivo Municipal procede a promulgar la normativa en cuestión;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR PARCIALMENTE, la Ordenanza que quedará registrada bajo el N° 6768, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 603 del día 12 de Septiembre de 2024, que Modifica el Artículo 1° de la Ordenanza 6679, Declarando de Interés Municipal y Cultural la edición "CALETA DEL PALO FEST 11".

ARTÍCULO 2° - VETAR, en todos sus términos y alcances el Artículo 2° de la presente Ordenanza conforme a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDA, el presente Decreto la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Florencia Gabriela GOMEZ -**

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Elevar copia a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido **ARCHIVESE.-**

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6766 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1394 MCO/24.-
Caleta Olivia, 12 de Septiembre 2.024.-

CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia, a la Señora **Cirila Rosa MARTINEZ - DNI N° 93.635.015,** por Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Públicas del Inmueble ubicado

catastralmente Dpto. 6 - Loc 10 - Circ. 03 - Secc. 01 - Cód. Div. 1 - Mza. 131 - Parc. 06, por los períodos que a continuación se detallan:

- Desde la cuota once (11) del año 2.023 hasta la cuota ocho (8) del año 2.024.-

EXÍMASE del pago a la señora **Cirila Rosa MARTINEZ - DNI N° 93.635.015** de los conceptos detallados en el Artículo 1, por los períodos que a continuación se detallan;

- Desde la cuota nueve (9) del año 2.024 hasta la cuota doce (12) del año 2.024

ARTÍCULO 3° de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Carolina GUTIERREZ – Sr. José A. VILLAREAL

DECRETO N° 1394 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

PROMULGAR, la Ordenanza que quedará registrada bajo N° **6766**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 603 del día 12 de Septiembre de 2.024, que Condone la deuda y Exime del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a la **Sra. Cirila Rosa MARTINEZ, D.N.I. N° 93.635.015**, por el Inmueble ubicado catastralmente en Departamento 06, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 01, Cód. División 01, Manzana 131, Parcela 06.-

ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6767 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1395 MCO/24.-

Caleta Olivia, 12 de Septiembre 2.024.-

CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia, al Señor **Víctor Alejandro CARRIZO - DNI N° 17.934.170** la deuda que mantiene por Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Públicas del Inmueble ubicado catastralmente Dpto.6 - Loc. 10 - Circ.02 - Secc. 05 - Cód. Div. 1 - Mza.53 - Pare. 10, por los períodos que a continuación se detallan:

- Desde el bimestre cuatro (4) del año 1.999 hasta el bimestre seis (6) del año 2.008 y desde la cuota uno (1) del año 2.009 hasta la cuota ocho (8) del año 2.024.-

EXÍMASE del pago al señor **Víctor Alejandro CARRIZO - DNI N° 17.934.170**, de los conceptos detallados en el Artículo 1, por los períodos que a continuación se detallan:

- Desde la cuota nueve (9) del año 2.024 hasta la cuota doce (12) del año 2.024.-

ARTÍCULO 3° de Formas.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Carolina GUTIERREZ – Sr. José A. VILLAREAL

DECRETO N° 1395 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

PROMULGAR, la Ordenanza que quedará registrada bajo N° **6767**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 603 del día 12 de Septiembre de 2024, que Condone la deuda y Exime del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al **Sr. Víctor Alejandro CARRIZO, D.N.I. N° 17.934.170**, por el Inmueble ubicado catastralmente en Departamento 06, Localidad 10, Circunscripción 02, Sección 05, Cód. División 01, Manzana 53, Parcela 10.-

ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1400 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.

DISPONER, a partir del 20 de Agosto de 2024, el Cambio de Sector de la agente **Nadia Soledad MERCADO, D.N.I. N° 34.013.549, Legajo Personal N° 6532**, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa, Dirección de Rentas, Supervisión de Recaudación, Subsecretaría de Recaudación, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11 y Adicional por Función Administrativa.-

ABONAR, a partir del 20 de Agosto de 2.024, el Adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal, establecido en Decreto 576/09, Artículo 1°, Decreto Municipal N° 1587/09, Ordenanza 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09.-

ARTÍCULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1401 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

DISPONER, a partir de 22 de Agosto de 2.024, el Cambio de Sector de la agente **Verónica del Valle MARTINEZ, D.N.I. N° 31.129.365, Legajo Personal N° 8296**, quién cumple funciones como Auxiliar Administrativa en el Departamento Multas e Infracciones, Subdirección de Rentas, Dirección Rentas, Supervisión de Recaudación, Subsecretaría de Recaudación, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Dto. N° 2157/11 y Adicional por Función Administrativa.-

ABONAR, a partir del 22 de Agosto de 2.024, el Adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal, establecido mediante Dto. N° 576/09, Art. 1°, Dto. Municipal N° 1587/09, Ord. N° 5474, Dto. Prom. N° 1672/09.-

ARTÍCULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1405 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia a la agente **Nélida ZAPATA, D.N.I. N° 11.173.145, Legajo Personal N° 5370**, de acuerdo al siguiente detalle:

. A partir del 01 de Agosto de 2007, la Prestación de Servicios como Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, desempeñándose como Operaría Tareas Generales en Dirección de Servicios Internos, Coordinación de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios;

. A partir del 17 de Febrero de 2012, el Cambio de Función, Sector y Secretaría cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en Supervisión de Control Ambiental y Gestión Administrativa, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de Jefatura de Gabinete;
ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1411 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

DISPONER, a partir del 25 de Junio de 2.024, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Darío Rubén MERCADO MERCADO, D.N.I. N° 36.169.405, Legajo Personal N° 8177**,

quién cumple funciones como Calderista en el Complejo Deportivo Municipal "Ingeniero Knudsen", Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que el agente citado continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Especialización.-

ARTÍCULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1415 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

DISPONER, a partir del 27 de Junio de 2024, el Cambio de Agrupamiento de Servicios Generales a Administrativo de la agente **Camila Alejandra BENITEZ, D.N.I. N° 31.783.282, Legajo Personal N° 4221**, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a", desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DAR DE BAJA, a partir del 27 de Junio de 2024, el Adicional por Especialización y Adicional por Riesgo y/o Tareas Peligrosas.-

ABONAR, a partir del 27 de Junio de 2024, el Adicional por Función Administrativa, establecido mediante Decreto Municipal 1719/2009, Ordenanza Municipal 5480, Decreto Promulgatorio 523/2010 y Decreto N° 1169/MCO/10 y su modificatorias Decretos N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15, Ordenanza 5971, Decreto N° 676/15.-

ARTÍCULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1418 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

ACEPTAR, a partir del 03 de Septiembre de 2024, la Renuncia Municipio por la agente **Analía Belén HERNANDEZ, D.N.I. N° 30.666.068, Legajo Personal N° 5905**, Personal Docente con Dieciocho (18) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2024, 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses y Dos (02)

días; Licencia Anual Ordinaria Año 2024, Proporcional a Ocho (08) meses y Dos (02) días: Abonar Veintiún (21) días, Una (01) hora Cátedra correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTÍCULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1419 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia a la Ex agente **Zorka Milena GLASINOVICH HORMAZABAL, D.N.I. N° 92.495.176, Legajo Personal N° 4168**, de acuerdo al siguiente detalle:

. A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "3" del Escalafón Municipal, Personal Planta Contratada, desempeñándose como Cocinera, dependiente de Jefatura de Gabinete.-

. A partir del 01 de Septiembre de 2009, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, desempeñándose como Auxiliar Administrativa en Supervisión de Tierras, Subsecretaría de Planificación, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Socioeconómica.-

. A partir del 26 de Septiembre de 2011 hasta el 07 de Noviembre de 2011 inclusive, la Adscripción al Honorable Concejo Deliberante con la Concejal Iris LOPEZ, Bloque "Dr. Néstor Carlos KIRCHNER", desempeñándose como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal.-

. A partir del 08 de Noviembre de 2011, el Cambio de Sector cumpliendo funciones en Supervisión de Legal y Técnica, Subsecretaría de Legal y Técnica, desempeñándose como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

. A partir del 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016 inclusive, la Ratificación de la Adscripción a la Oficina Legislativa de Caleta Olivia, Despacho de la Senadora Nacional María Ester LABADO, desempeñándose como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de Jefatura de Gabinete.-

. A partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 05 de Febrero de 2017 inclusive, la Ratificación de la Adscripción a la Oficina

Legislativa de Caleta Olivia, Despacho de la Senadora Nacional María Ester LABADO, desempeñándose como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1420 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta a la agente **Carmen Rosa GUTIERREZ, D.N.I. N° 11.136.429, Legajo Personal N° 5084**, de acuerdo al siguiente detalle:

. A partir del 01 de Agosto de 2007, pasa a integrar la Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal;

. A partir del 01 de Febrero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 inclusive, la percepción del Módulo "4" del Escalafón Municipal.-

ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1421 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 634/MCO/2022, de fecha 23 de Junio de 2022, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, la **Sra. María Laura BARROS LUCERO, C.U.I.T.: 27-26293136-1**, que comprende a los siguientes períodos: **03/2018 a 12/2021**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 02/100 (\$102.461,02)** deuda en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AC033MB, Marca: FORD ECOSPORT SE 1.5L AT N RURAL 5 PUERTAS, CIP: 04704B64.-

ARTÍCULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1422 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16,

Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Rafael Ramón QUINTERO**, C.U.I.T.: **23-07811500-9**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos con 33/100 (\$106.562,33)**, que comprende a los siguientes períodos: **06/2007 a 11/2020, 01/2021 a 06/2024**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-03-037-006-000.-

ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1423 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, el Sr. **José Oscar ROLDAN**. C.U.I.T.: **20-24877706-1**, que comprende a los siguientes períodos: **10/2011 a 11/2020, 01/2021 a 06/2024**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Cinco Mil Seiscientos Uno con 28/100 (\$ 105.601,28)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01-07-036-016-000.-

ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1424 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Rubén Eduardo PAEZ**, C.U.I.T.: **23-21105566-9**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Catorce Mil Quinientos Cinco con 33/100 (\$114.505,33)**, que comprende a los siguientes períodos: **05/2014 a 11/2020, 01/2021 a 06/2024**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-05-048-016-000.-

ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1425 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**

conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Antonio PINTOS**, C.U.I.T.: **20-12258623-6** y la Sra. **Viviana Margareth HENRIQUEZ CORDOVA**, C.U.I.T.: **27-18796047-4**, que comprende a los siguientes períodos: **01/1996 a 11/2020, 01/2021 a 06/2024**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 28/100 (\$236.481,28)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-05-027-007-000.-

ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 1426 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 SEPTIEMBRE 2024.-

DISPONER, a partir de 05 de Agosto de 2024, el Cambio de Función y Sector de la agente **Lorena Andrea BULACIO**, **D.N.I. N° 28.419.131**, Legajo Personal N° **4352**, quién cumple funciones como Operaría en Dirección Protección Civil, Supervisión de Protección Civil y Seguridad Urbana, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ARTÍCULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – CPN. Florencia G. GOMEZ